

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO: GTH-POL-003
		VERSIÓN: 1
		FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: 28/SEP/2023

Para la **Universidad Autónoma de Manizales** es de vital importancia establecer actividades de promoción y prevención de siniestros viales, por ello, todos los trabajadores de la institución que realicen acciones de tránsito o locomoción para el cumplimiento de las labores asignadas en razón del contrato laboral o prestación de servicios con la finalidad de contribuir a la ejecución de los procesos estratégicos misionales y de apoyo de la institución, son responsables de participar en las diversas actividades que se lleven a cabo con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores y demás miembros de la comunidad UAM.

En concordancia con lo anterior el alto nivel directivo de la **Universidad Autónoma de Manizales** se compromete a:

- Suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV.
- Establecer los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño para la prevención de siniestros viales.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa nacional vigente asociada a seguridad vial.
- Promover formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía en nuestros colaboradores durante los desplazamientos laborales y trayectos en itinere a nivel nacional.
- Identificar, analizar, valorar y controlar los riesgos en seguridad vial identificados durante los desplazamientos laborales.

CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT
 Representante legal
 Universidad Autónoma de Manizales